

GACETA OFICIAL.

SUSCRICIÓN:

Se paga el de dos pesos adelantados por semestre, que se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos. Los números sueltos se venden á 15 cévs.

DOCUMENTOS OFICIALES.**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**

Con fecha 1º de Marzo último, ha recibido el Presidente una carta autógrafa en que le participa el Excelentísimo Señor Don Fernando Guzman, que el mismo día había tomado posesión de la Presidencia de la República de Nicaragua, para cuyo destino fué honrado con el voto de sus conciudadanos.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA.**CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.**

	Sacos.	QUINTALES.
Hasta el 31 de Marzo		
próximo pasado.....	103,638	— 129,548
Del 1º al 3 del corriente.	3,756	— 4,695
En todo.	107,395	— 134,244

Comparación.

	Sacos.	QUINTALES.
El 3 de Abril de 1866, habían pasado.....	61,380	— 76,725
El 3 de Abril de 1867, habían pasado.....	107,395	— 134,244
Diferencia á favor del último año.....	46,014	— 57,518

San José, Abril 3 de 1867.

CIRCULAR.*A los Señores Curas.*

Oficina Central de Estadística. San José, Marzo 20 de 1867.

Acercándose el fin del primer trimestre del año que cursa, el infraescrito tiene el honor de recordar á los Señores Curas, se sirvan remitir los estados de bautismos, casamientos y defunciones que han ocurrido en su curato durante la época expresa, verificando la remisión en la primera quincena del mes entrante.

Los formularios impresos que al efecto se han de repartir, serán oportunamente despachados á cada uno de dos Señores Curas por separado.

*F. Estreber.***REBAJA DE PRECIOS.**

Códigos civiles.....	\$ 2.00
Formularios.....	1.00
Títulos de leyes, cada uno.....	1.00
Reglamentos de hacienda.....	0.75
Códigos de Comercio.....	0.75
Ley del enjuiciamiento.....	0.50

Administración general de alcabalas.
San José, Marzo 13 de 1867.

*R. Castro Araya.**F. Estreber.*

San José, Abril 8 de 1867.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.**PUNTARENAS.****ENTRADAS.**

Marzo 27.—En la noche de ayer, ancló en este puerto, procedente de Realejo el vapor *Guatemala*, trayendo de pasajeros á los Señores, Diego Vargas, S. Schub & Neplien, J. V. Gózonaga, Adelia de Brios, Hilario Zelédon, Antonio Bermúdez é hijo y Leon Castro.—Cargamento 350 bultos.

Marzo 27.—En la tarde de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de Realejo, el bergantín goleta nicaragüense *Juan Antonio*, del porte de 70 toneladas, con 4 días de mar y seis individuos de tripulación, al mando de su Capitan Antonio Barrera. Cargamento 351 bultos.

Marzo 29.—En la mañana de hoy, ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor *Salvador*, trayendo de pasajeros á los Señores, Francisco Cagigol, Pilots, Gooch, Ricardo Sandoe y Guillermo Gell; y de carga 357 bultos.

Marzo 30.—A las cinco y cuarto de la tarde de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de Mazatlán, la barca norteamericana *Keoka*, del porte de 190 toneladas, con 25 días de mar y nueve individuos de tripulación, al mando de su Capitan M. M. Fint.—Cargamento mercaderías y consignado á Geo Dewar.

SALIDAS.

Marzo 28.—En la mañana de hoy, zarpó con destino á Panamá el vapor *Guatemala*, llevando de pasajeros á los Señores, Juan Lang, J. Gentelin y Señora, Lucien A. Tartiere, Lino Palmieri, M. Masson Señora y tres niños, L. De Vars y una niña, José Ciriaco, Ramon Cirera, Agustín Gorres y José Figueroa; y de carga 3,800 sacos café.

Marzo 30.—En la mañana de hoy, zarpó con destino á Corinto el vapor *Salvador*, llevado de pasajeros á los Señores, Cipriano y Liborio Alvarado, Juan Suaso y José de Fábregas, familia y una niña.—Carga 30 bultos mercaderías.

Abril 3.—En la mañana de hoy, dió á la vela con destino á Londres la barca inglesa *Codian*, llevando de carga 12,000 sacos café.

AVISOS OFICIALES.**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.**

La Botica de servicio público, durante la presente semana, es la del Lic. Don Bruno Carranza.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á cinco centavos la línea, por cada tres inserciones. Siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

CARTELES.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce de los días diez, trece, catorce y quince de Mayo próximo, se rematarán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, diez y siete cuadros de tierra medidos en los terrenos de Tabacalera, por orden del Supremo Gobierno comunicada en once de Febrero último, debiendo tener lugar el primer dia, el remate de los números 1 á 5; el trece, el de los cuadros 6 á 10; el catorce, el de los cuadros 11 á 15; y el quince, el de los números 16 y 17; cuyos valores respectivos y estension se anotan en la lista siguiente.

Cuadros.	Estension.	Valor.
	Manzanas—Varas.	Manzana.
1.....	10.—4461.	\$ 25.
2.....	17.—3427.	30.
3.....	16.—8626.	20.
4.....	20.—8653.	40.
5.....	18.—409.	30.
6.....	10.—4976.	38.
7.....	9.—5752.	30.
8.....	16.—5663.	35.
9.....	27.—261.	30.
10.....	20.—4438.	35.
11.....	18.	35.
12.....	21.—8855.	35.
13.....	12.—4600.	30.
14.....	15.—4000.	35.
15.....	20.—4646.	35.
16.....	10.—3434.	30.
17.....	17.—4573.	35.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá, siendo arreglada; pudiendo ocurrir á este Juzgado á imponerse de los respectivos linderos con vista de los planos que de dichos cuadros se han levantado.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—J. A. Montes de Oca.
1.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á veintiseis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado el dia veintidos del presente mes, se admitió á los Señores Don Tomás Farrer y Don Guillermo Witting, mayores de edad, comerciante el primero, subdito inglés y vecino de esta Capital, y el segundo agricultor, natural de Alemania y también vecino de esta Capital, el denuncio que han hecho de una veta de oro y plata, situada á trescientas ó cuatrocientas varas del rancho de la mina S. Rafael en las Circuelitas, jurisdicción de la Comarca de Puntarenas, á la izquierda del camino que conduce del rancho citado al lugar llamado *Los Quemados*. El rumbo de esta veta es próximo N. 20° OS. 20° E.

Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurrán á legalizarlo á esta oficina dentro del término de iey.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca

2.

JUZGADO DE HACIENDA

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del dia ocho del entrante Abril se venderán por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional, en el mejor postor, trece sacos de café que contienen dieciocho quintales y trece libras, que fué decomisado en la Garita del Rio Grande al Señor Don Juan Noblea, y ha sido valorado á razón de seis pesos el quintal. Las personas que quieran hacer posturas comparezcan y se les admitirán, siendo arregladas.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca

2.

JUZGADO CONSTITUCIONAL

Quien quisiere hacer postura á trescientos veintidós pesos sesenta y ocho y un cuarto centavos ubicados en un solar de sesenta y seis varas de frente y otras tantas de fondo, poco mas ó menos, valorada á dieciséis pesos varas y qué se vende en esta pública para pagar costas y mandas, en la mortal de la finada Francisca Carranza, ó bien el solar entero, por estar seguida la información de utilidad y necesidad correspondiente, comparezca á las doce del dia Martes veintitres del entrante Abril, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada. Dicho solar linda al Norte, con la calle de los Herreros; al Sur, con solar de Don Federico Schier; al Este, con la calle del Barranco; y por el Oeste, con solares de los Señores Joaquín Marín y José Salazar. Este solar está ubicado en esta ciudad, y se rematará el dia y hora indicados en las pueras del Juzgado 2º constitucional de esta ciudad.

Juzgado arbitrio testamentario. San José, á las ocho de la mañana del dia veintimilve de Marzo del año de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Conejo.

Ramón Castro.—Simón Vargas.

1.

REMADES.

A las doce del dia veinticinco del entrante mes de Abril, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una casa con el solar en que está ubicada, situadas en el barrio de San Vicente, constante el solar como de un cuarto de manzana, poco mas ó menos, que linda al Norte, con hacienda del Señor Don Francisco Pinto, calle de pormedio; al Sur, con solar del Señor Jesus Tréjos; al Este, con solar de la Señora Rafaela Blanco; y al Oeste, con casa y solar del Señor Hermenegildo Mora, valuados en tréscientos cincuenta pesos. Una hacienda de café en mal estado, situada en el barrio de Guadalupe, constante como de una manzana, poco mas ó menos, valuada en cuatrocientos pesos. Lidiante al Norte, con solar del Señor Cupertino González; al Sur, con hacienda del Señor Juan Pablo Matamoros, calle de pormedio; al Este, con hacienda del Señor Hipólito Brenes, calle de pormedio; y por el Oeste, con patio de beneficio del Señor Don Juan Félix Bonilla. Estos bienes son propios del Señor Cleto Murillo, y se venden judicialmente en este Juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Licenciado Don José Navarro. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en la Instancia. San José, á las doce del dia veintisiete de Marzo de 1867.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodríguez.—José R. Mejía.

1.

A las doce del dia diecisiete del corriente mes, deben venderse en la puerta principal de este Despacho, los bienes siguientes: una casa situada en la Villa de Barba, cien varas al Este de la plaza principal, con el solar en que está ubicada, constante este como de tres octavas de manzana, sembrado, en parte, de café frutal; teniendo la casa ocho varas de frente y seis de fondo, limitada al Norte, con una propiedad de los Señores Ramón Prendas e Ignacio Barqueró; al Sur y Oeste, con unas calles públicas; y al Este, con una calle privada; y un terreno de dos y media manzanas próximamente, situado también en la Villa de Barba, que consta: al Norte, con propiedad del Antonio Monge; al Sur, con idea de la señora Dominga Gutiérrez; al Este, con idea del Señor Isidro Cañas; y al Oeste, con idea de la Señora María Mor-

tero. La casa con el solar, está valorada en la suma de trescientos cincuenta pesos, y el otro terreno en la de cincuenta pesos. Ambos inmuebles son propios de los Señores Felipe García y Rafaela Pérez, y se han de enajenar, para satisfacer al Señor Don Juan Ugalde, una cantidad de dinero que aquellos le adeudan. Los que quieran hacer propuesta, acudan, se les admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la Instancia Heredia, á las diez del dia tres de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Jacinto Tréjos.

M. Panagua.—Clemente Cordero.

1.

A las doce del dia once del entrante mes de Abril, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: un solar de tierra, situado al Noroeste de la plaza de esta villa, que linda por el Norte, con solar de los herederos del fallecido Leandro Chaves; por el Sur, con idem del Señor Don Jesus Vega; calle de por medio; por el Este, con casa y solar de la Señora Josefina Bolívar; y por el Oeste, con solar de la Señora Josefa Serrano, valorado en cuarenta y cinco pesos; unos novillos alazanes, en cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos. Dichos bienes son propios del Señor Juan Porras, y se venden judicialmente en este juzgado para hacer pago á su acreedor Don Jesus Vega. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional por ministerio de ley, Grecia, Marzo 21 de 1867.

Nieves Serrano.

Luis Serrano.—José Carrillo.

2.

EDICTOS.

Por el presente citó y emplazo á todas las personas que se consideren con algún derecho á los bienes del fallecido Don José Antonio Angulo, para que dentro del improrrogable término de treinta días, se presenten por si, ó por apoderado á deducirlo en la mortal, a que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional de San José, á las cuatro de la tarde del dia cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

M. Pacheco.

J. M. Astua.—Martín Meza.

Santiago Ramos, Juez Arbitrio Testamentario en la mortal del Señor Don José Paulino Soto.

Por el presente y en observancia del artículo 562, Código civil, citó y emplazo á todos los acreedores presentes y demás personas que tengan algún derecho contra dicha mortal, á la que se ha dado principio; y los citó y emplazo, á fin de que dentro de nueve días, que por único es improrrogable, termine les prefiere, comparezcan ante mí, por si ó por procurador, á hacer valer su derecho en la citada mortal, pues los ofré y les guardaré justicia, bajo la pena de practicársele el inventario sin su intervención ni concurrencia y de lo más á que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las once de la mañana del veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

S. Ramos.

Francisco Flores.—Ezequiel Arce.

AVISOS.

CAJA DE DESCUENTOS.

No habiendo tenido lugar en el dia señalado el nombramiento de Administrador, á consecuencia de no haber concursado suficiente número de individuos, la Dirección ha acordado se convoque nuevamente con aquél objeto para una reunión general que se verificará á las cuatro de la tarde del Viernes 12 del presente mes, advirtiendo á cada Socio en particular, que el que no pueda asistir por si, está en el deber de avisarlo ó de comisionar alguna persona que le represente.

San José, Abril 6 de 1867.

Balvanero Vargas.

Secretario.

VENDO BARATO.

Un terreno zanjeado sito en Patará, propio para encierro de ganado, contenido de 80 á 90 manzanas en leñas y pastos, por una parte al contado, y el resto, á plazos; ó por café, a uno y dos años:

Calle del Puente Ancho no. 22.

San José, Abril 4 de 1867.

Leon A. Castro.

3. v.—1.

EN VENTA.

Unos buenos estantes con sus mostradores, una máquina de coser, catres de hierro, propios para hoteles ó casas de posada, balanzas para mostradores, muy finas y que se puede pesar en ellas hasta una arroba á la vez, tienen sus pesas de media onza hasta de cuatro libras; y una buena mula para sillar. Esta casa de

Antonio Argüello.

San José.

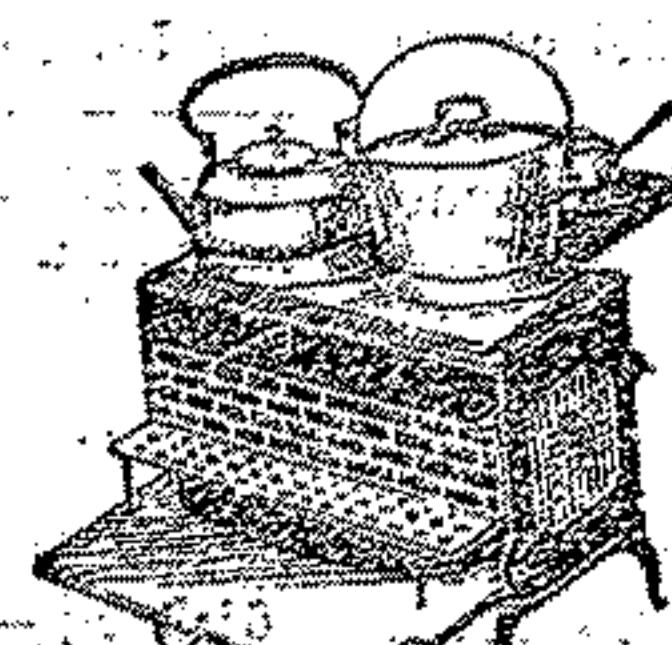
6. v.—1.

SE ALQUILA.

una casa á cincuenta varas al Sur de la Plaza principal, por la calle de la Pólvora; es decente y cómoda para una familia numerosa. La persona que la necesite puede dirigirse á Mercedes Porras de Quiros.

3. v.—1.

EN VENTA.



Una copina grande de hierro completa con su batería y chumica. Hágase con Don Guillermo Nanne.

San José, Marzo 27 de 1867.

3. v.—2.

AVISO.

Aceite refinado de carbon de primera calidad, aceite de linaza, cerveza blanca de Allsopp lejítima, y azúcar refinado en pilones, se venden por mayor en la oficina del infraescrito.

G. Nazne.

3. v.—2.

SE VENDE.

Un solar de una manzana, á tres cuadras de la plaza de Dolores, por la calle de la Pólvora. La persona que desee comprarlo, puede dirigirse a don Pantaleon Saenz.

3. v.—2.

CACAO DE GUAYAQUIL.

Se acaba de recibir una partida que se ofrece en venta, toda ó por sacos, á un precio muy conveniente.

Calle de la Pólvora contigua al Cuartel principal.

J. Echeverría y C.

3. v.—2.

El Banco Anglo Costarricense no descontará documento alguno en que los deudores no hayan renunciado expresamente su fureo y domicilio.

San José, Febrero 21 de 1867.

LA GACETA

Dentro de un mes debe reunirse en sus sesiones ordinarias el Poder Legislativo de cuyos ilustrados trabajos la nación espera grandes bienes; empero, según nuestra Constitución tan ineinada á realizar teorías paradójicas, su importancia principal no consiste en su propia acción y sus atribuciones *positivas*, sino en su fuerza de resistencia y su carácter *negativo*.

La historia cuenta que Licurgo, el legislador griego, cuando había concluido y promulgado la Constitución de Esparta, se alejó del país bajo el pretexto de estudiar en el extranjero una institución que debía completar su obra, exigiendo del pueblo el juramento de no variarla hasta su regreso. El pueblo le hizo esta promesa y Licurgo salió para no volver jamás. Con su expatriación voluntaria consiguió el objeto que se había propuesto, el de dar estabilidad á las instituciones políticas de su patria.

Esta fábula nos parece en cierto sentido aplicable á nuestra Representación nacional.

Hija de una revolución contra el Poder Ejecutivo, nuestra Constitución de 1859 es la expresión de los celos y de la desconfianza que en los momentos de exaltación prevalecían hacia este Poder y sus representantes, y no permitian una apreciación imparcial de las buenas y malas calidades del *sistema* entonces existente.

Se ensancharon las facultades del Legislativo, tan solo para estrechar las del Ejecutivo, formando Poderes capaces de impedir, pero no de producir, de hacer mucho mal, pero poco bien, y creando trabajos donde ya faltaba el movimiento.

El mismo Congreso fué constituido de tal manera que sus partes, lejos de auxiliarse y completarse mutuamente, tenían antes bien la tendencia de paralizarse una á la otra.

Cuando en tales circunstancias los autores de la Carta fundamental trasladaron el punto de gravedad en las materias más interesantes, al Poder Legislativo, desco-

nociendo las necesidades de un país pequeño y nuevo que todavía carecía de organizaciones originales y demandaba un impulso más vigoroso, incurrieron en otra equivocación, omitiendo conceder al Poder Legislativo el tiempo necesario para la continuidad de su importante misión.

La Constitución concreta las funciones de las Cámaras legislativas á sesenta días prorrogables hasta noventa, á no ser que se convoquen extraordinariamente, lo que sucede rara vez, y entonces por pocos días. Concluido este término, el Poder Legislativo, cual otro Licurgo, deja de existir, y en el resto del año no hay quien represente sus funciones en el mecanismo político y mantenga sus relaciones reciprocas con los demás Poderes. Su receso es una verdadera ausencia, aunque involuntaria.

De eso resulta, á nuestro juicio, la alternativa siguiente: ó el P. L. no es un factor esencial e indispensable en el organismo social, y en tal caso no encontramos un justo motivo para conservarlo; ó lo es, como nadie lo puede negar, y la nación necesita en todo tiempo de la formación e interpretación de las leyes y de ciertas disposiciones sobre la hacienda nacional que no sean de pura administración; y entonces no podemos justificar la completa ausencia de tal factor durante las tres cuartas partes del año.

Estamos persuadidos de que nuestros hombres públicos de toda clase y partido han palpado este grave inconveniente en nuestro régimen constitucional, y que su reforma será uno de los objetos de que se ocupará la revisión de la Carta fundamental, promovida ya por las Cámaras en 1865; pero hoy no pensamos entrar en la cuestión de reformas, sin tocárla solamente con el fin de señalar las dificultades que rodean al Poder Legislativo para corresponder cumplidamente á las esperanzas que los pueblos depositan en sus deliberaciones venideras.

La excesiva brevedad del tiempo disponible para los trabajos legislativos, tiene la consecuencia natural de que se trastoc

fieren de un año á otro, negocios que han dejado de evaucarse ó se han evaucado solo en partes y estos restos se presentan muchas veces á mociones posteriores de menor importancia, pero de una calidad más urgente, y que aborben, por pequeñas que sean, casi todo el periodo de las sesiones, en atención á los complicados y pesados procedimientos á que está sujeto todo acuerdo legislativo, como si nos hubiera servido de modelo la Dieta de Hungría.

Esta circunstancia influirá poderosamente en aumentar las dificultades de la ardua tarea que se presenta á la legislatura de 1867.

Fuera de las proposiciones ordinarias y extraordinarias que el Supremo Gobierno pase á las Cámaras, á saber, las Memorias de los Ministros respectivos, una contrata de Banco, importantes reformas Judiciales y otras de alto interés, se hallan en la Secretaría del Congreso muchos proyectos rezagados de leyes orgánicas que demandan un despacho pronto y acertado.

En primera línea encontramos las reformas de la misma Constitución, cuyo artículo 140 fracciones 6^a y 7^a les señala expresamente la preferencia á otros asuntos legislativos.

En seguida ocupan la atención de los legisladores las Ordénanzas municipales, la ley reglamentaria de instrucción pública, el Censo y las Ordenanzas militares, todos trabajos ya iniciados desde algunos años y suficientes para llenar una legislatura entera.

La experiencia de los últimos años nos ha producido la consolidadora convicción de que el celo y la capacidad de los individuos del Poder Legislativo están á la altura de su tarea. Ojalá que los defectos de nuestras instituciones políticas no priven á la nación de los frutos de su benéfica acción.

cepto: La opinión del auditorio se pronunció contra el acusado y en los semblantes de los jurados se leyó claramente la reflexión de que el procesado temía comprometerse, obedeciendo talvez al impulso del orgullo y de la pasión, y que aun más lo temía el defensor.

Sin embargo, el semblante de este quedó impasible.

En seguida se verificó el examen de los testigos, de cada uno por separado, como lo prescribe la ley.

Primeró se recibieron las declaraciones de los dos Oficiales, camaradas del Conde H-chuapen.

Ellos manifestaron que en la tarde que precedió á su muerte, habían estado reunidos con él, en la ciudad de su garnición, á dos leguas de distancia del castillo Hard. El Conde se había retirado á las nueve de la noche, prestando un negocio urgente que no quiso indicar.

Por este motivo los testigos habían sospechado su secreto; pero ignoraban la existencia de relaciones con la Marquesa. Solo una vez le dieron que hacer con la hermosa joven; mas entonces había rechazado esta chanza con tanta seriedad que no habían vuelto á hacer mención de ella. Aseguraron que conocían al Conde como caballero, en el más amplio sentido de la palabra, y los semblantes de los jueces, jurados y del público daban á conocer la misma convicción. Estas declaraciones no favorecían la causa del acusado quien las oyó como si no le importaran nada.

Allí estaba, con una indiferencia, como si no tuviera el menor interés en el proceso. Tanto mas atento parecía el defensor; pero en vano se buscaba descifrar alguna impresión ó emoción en sus facciones. Así permaneció. Solo una vez pasó, como un relámpago, por su semblante un rasgo de ceño profundo á que siguió la expresión de una sonrisa encantadora; mas en el momento en que la observé, ya había desaparecido.

(Continúa.)

FOLLETIN.

Un defensor.

(Continúa.)

“Señor Presidente, dijo el defensor, el acusado protesta contra todo examen que vaya á practicar con él. Según su opinión, toda pregunta que tengais á bien dirigirle sobre su culpabilidad, después que ha declarado no haber cometido el delito porque se le procesa, es una ofensa á su honor. Me adhiero á su protesta.”

No habló mas que estas pocas palabras que no parecían de mucha trascendencia. Las pronunció sencillamente, sin acentuación especial y casi con monotonía. No obstante produjeron un efecto particular en todo el salón. ¡Fué asombro porque las dijo el célebre Abogado! ó porque expresaron una idea nueva que en este lugar no se había oido todavía?

El Presidente se había desconcertado un momento; pero pronto recobró su presencia de ánimo.

La ley prescribe el examen del acusado, —dijo.

“Ciertamente; pero no, cuando el acusado protesta.”

La ley no conoce tal protesta y nunca se ha hecho aquí.

“Entonces se hace ahora por primera vez.”

El Tribunal resolvió lo conveniente, respondió el Presidente, y dispuso retirarse con los jueces al gabinete destinado para las discusiones del Tribunal.

El defensor se apresuró á preguntar “se me permite añadir unas pocas palabras?”

Se le dí el permiso, contestó el Presidente con ligera irritación, mientras que el defensor había conservado la más perfecta calma y moderación. Así continuó:

“Señor Presidente, la ley os concede el derecho de interrogar al acusado; pero al mismo tiempo establece como regla fundamental de todo procedimiento cri-

El estudio de la causa cambió también en otro con-

DISCURSO. pronunciado en "Crosby Hall" en Londres por J. L. Machi sobre los principios que aseguran un buen éxito en los negocios.

(Continúa.)

Poder atractivo de los artículos graciosamente expuestos al Público.—La experiencia me ha enseñado que todo artículo de lujo ó de gusto, necesita un gasto correspondiente en espejos, cristales y urnas elegantes.—Por muy hermosa que sea una mujer, es preciso verla, para admirarla. Por esto he abandonado, hasta donde me ha sido posible, cajas y gavetas, sustituyendo lo visible á lo invisible. Así sucede que mientras estamos ocupados en otra cosa, la vista del comprador se siente atraída por algún objeto que se le presenta á la vista; mientras que si estuviese encerrado, no se hubiera obtenido este agradable resultado. Todos los mostradores deben estar cubiertos de urnas de cristal. Cuando el dinero era de mucho valor para mí, empecé con tantos pies cuadrados de cristales y anotaba cuidadosamente cuantas cosas se vendían únicamente por el atractivo de estar visibles. El resultado ha sido indudablemente de la operación, la que he extendido á sus mayores límites. Y hablando otra vez de vidrieras, diré que la ausencia de vidrios pequeños y reglas atravesadas, es muy conducente al buen éxito y atractivo.

Ahora tengo cerca de cincuenta y cuatro años, durante veinte de los cuales he dirigido mis negocios de Leaden Hall Street; antes de esto pase los primeros diez años de mi servidumbre como dependiente de una eminente casa de comercio. En aquella época, al caminar todos los días del West End á la ciudad, me hacía mucha impresión la que pudiera bien llamarse entonces el único frente de tienda elegante en Londres, quiero decir la de Mr. Everington de Ludgate Hill, que entonces como ahora resplandecía con espejos y cristales. La vidriera de esta tienda hizo en mi espíritu una fuerte impresión, y produjo una serie de cálculos muy aproposito para mi buen éxito. A la verdad que un paseo filosófico por las calles de Londres, suministraría amplios materiales al agudo observador, para calcular el probable buen ó mal éxito de muchos tenderos.

Limpieza.—Lo primero de todo en nuestra sucia ciudad debe ser el aseo. Recompensaría el gasto en todo negocio de artículos de fantasía; lavar el frente de la tienda una vez al mes y pintar de nuevo la fachada todos los años, que es como yo lo acostumbró. Porsupuesto que las ventanas hasta donde se puedan alcanzar, deben lavarse todas las mañanas y limpiar diariamente las vidrieras; algunas de las tiendas de nuestros mercaderes de géneros son buenos ejemplos de esto; apenas ex preciso agregar que la apariencia del dueño y de los dependientes, debe estar en armonía con los demás arreglos.

Si fuera posible conocer las mil y una influencias que predisponen al comprador y á los marchantes, formarian un volumen muy interesante, suponiendo como acabo de hacerlo, en un nuevo establecimiento, que se gasten cuatro mil libras en muebles y adornos, debería cargarse el diez por ciento al año á la cuenta de Gastos Generales, antes de calcular la utilidad líquida. De esta manera todo el gasto quedará cubierto en diez años, y cada año se estiman estos útiles con una rebaja adecuada.

Se requiere mucha discreción para elegir un surtido adecuado al rango, condición de vida y recursos de los compradores. Debe tenerse la regla invariable

de que todo sea bueno en su clase. Como ejemplo, diré que muchos cortaplumas de á peseta, se utilizan por querer economizar un centavo en la hoja. Esta es economía mal entendida; está en vuestras manos, proteger y mejorar el arte por medio del estímulo, mientras que un regateo continuo en los precios para obtener lo barato, casi siempre tiene la tendencia contraria. Cuidados de acumular demasiadas existencias, miles se han arruinado con ello, desde el humilde tendero hasta el mas encapetado comerciante. Por grande que sea vuestro capital, si lo haceis, sois perdidos; pues ya sea por tener demasiadas existencias, ó por estar obligados á dar créditos indebidos é ilimitados, tendréis que veros embarazados; el crédito es capital, sabiendo hacer uso de él.

Recomendaria mucho á cualquier joven, caros negocios sean principalmente crédito, que abra sus cuentas con casas de carácter y capital; pues en todo tiempo es de la mayor importancia, tratar solo con hombres honrados y de corazón. La proporción entre el negocio y el capital debe depender mucho de la naturaleza de aquél y del tiempo del reembolso. En mis negocios al contado ven, que cada cien libras esterlinas de entrada semanal necesitan un capital ó existencia de dos mil quinientas á tres mil libras y que el capital se emplea dos veces al año. Un hombre puede arruinarse por tener demasiados negocios, es decir, desproporcionados al capital. En un negocio agrícola la concentración del capital y no su desmembramiento, es lo que se requiere. Por ejemplo en una tienda bien surtida se disminuirá proporcionalmente el alquiler á la mitad, comparándola con otra medio surtida ó con una hacienda. El que da plazos largos y no tiene un gran capital, debe para estar seguro, pedirlos aun mas largos. En todos los negocios, particularmente si son grandes, debe hacerse inventario por lo menos una vez al año, con un estado de todas las deudas activas y pasivas, llevando una cuenta separada de los gastos personales y particulares; y acordaos siempre, que, sin ser miserables, está de acuerdo con el bien estar y la independencia, el gastar menos de lo que se gana. Así es, como es vuestro deber pagar con puntualidad, es igualmente juiciosa la práctica de recojer en épocas fijas lo que se os deba. Las cuentas no mejoran con la edad, como el vino, y ningún hombre honrado rehusará pagar, si puede cuando se le obre. Recordad que este mundo es de vicisitudes y cambios, y que la deuda que hoy es buena, puede por la fuerza de las circunstancias, ser inútil dentro de tres meses.

Finaanzas.—Un arreglo sistemático de las finanzas es tan necesario al comerciante, como el presupuesto del Canciller del Tesoro lo es á la nación. Por consiguiente se tendrá un diario, y se dividirá cada mes en semanas, apuntando cuidadosamente las aceptaciones y demás responsabilidades como alquiler, sueldos &c. y en el otro lado, las entradas probables de la semana. Es muy importante no hacerse ilusiones respecto de las entradas, sin mas bien dejar un margen para las casualidades y faltas que puedan ocurrir. Si se sabe que sois honrados, frugales e industriosos, y que negociais con casas respetables, podéis en la generalidad de los casos, hacer coincidir el plazo de las aceptaciones con el de los cobros; pero es mejor estar del lado seguro. Cuando llegueis á ser hombres de capital, podreis comprar al contado y ganar el descuento que en tal caso se concede.

MISCELANEA.

Exhibición internacional.—En París se ha publicado la siguiente estadística de las diferentes grandes exhibiciones internacionales que han tenido lugar en París y Londres. La de Londres en 1851 comprendió una área de 71,000 varas cuadradas y causó un costo de 7,500,000 francos; la de París de 1855 comprendió 115,000 varas cuadradas con un gasto de 11,000,000 de francos; la de 1862 en Londres, conteniendo 120,000 varas cuadradas, costó 15,000,000 de francos; y la exhibición que en el presente año se reunirá en París, ocupará 146,588 varas cuadradas, y el monto de sus gastos se calcula en 20,000,000 de francos próximamente.

Pólvora.—Un Señor G. A. Neumeyer de Taucha, cerca de Leipzig, ha inventado una composición de pólvora que, expuesta al acceso de la atmósfera, se quema sin producir una explosión, mientras que encerrada de tal manera que no llega en contacto con la atmósfera, hace la misma explosión que la pólvora común, pero con mayor fuerza y rapidez. Al quemarse, deja un residuo mas pequeño que la pólvora, causa menos humo y es mas barata que esta. No se enciende por fricción, presión, ni golpes y atrae menos humedad. Los ensayos que desde 1865 se han hecho con este combustible, han dado un resultado muy satisfactorio y actualmente se jeneraliza su uso para trabajos de minas y romper piedras.

Minas de carbon en América.—Según la autoridad del "Engineer" los Estados Unidos de América contienen después de Inglaterra, los depósitos más grandes de los "diamantes negros". En aquellos existen cuatro vastas áreas, cubriendo según cálculos fidedignos, entre 60,000 y 70,000 millas cuadradas. La capacidad de las minas de Pensilvania se estima en 20,000,000 toneladas per annum; el carbon en Maryland que usan los "Cunard" vapores, presenta una profundidad de 14 pies por una extensión de 50 millas. El profesor Smeaton calcula que las vetas en nueve Condados de Missouri contienen 28'000,000,000 tdas. de un excelente combustible, y otro autor dà este material por suficiente para 3,000 años, si se saquen diariamente 100,000 toneladas. El profesor Rogers, por último, calcula las minas de Illinois en la suma de 1.277,500,000,000 tdas., cantidad seis veces mayor que la que contiene junto todas las minas de carbon de Gran Bretaña, y bastante, según opina, para alcanzar por 100,000 años; mientras Pittsburg se jacta de que las vetas en sus alrededores contienen 55'516,430,000 toneladas.

Tabaco.—La cosecha de tabaco en los Estados Unidos en 1866 se estima, según "El Grocer," en 311,042,000 libras que se reparten entre los diferentes Estados de la manera siguiente: Los Estados del Norte, 52,150,000 libras; Maryland, 35,300,000 libras; Virginia 70,000,000 libras; Carolina del Norte, 35,000,000; Carolina del Sur, 35,000 libras; Georgia, 600,000 libras; Florida, 600,000 libras; Alabama, 27,000 libras; Louisiana, 40,000 libras; Texas, 90,000 libras; Arkansas, 1700,000; Missouri, 15,000,000; Tennessee 39,500,000; Kentucky, 61,000,000 libras.

Opera.—Con el correo siguiente del 17 de Abril esperamos la Compañía lírica que el Señor Baratini, conforme á sus anuncios anteriores, ha contratado en

Guatemala. El aplauso general que los artistas han merecido en aquella ciudad, nos promete un placer extraordinario y aguardamos con impaciencia su llegada.

Industria Americana.—Un agricultor en el "Oeste" envió á su hijo á la ciudad para comprar una buena máquina de coser para la familia, entregándole el dinero necesario al intento. El joven lo empleó en llevarse una niña de la vecindad á Chicago y casarse allá con ella. Así volvió á la casa de sus padres, y presentándoles su esposa, dijo que esta era la mejor máquina de coser que había podido conseguir.

Un pulpero de Harrisburg ha fabricado un chorizo de cincuenta pies y nueve pulgadas de largo.

Lengua de hule.—El Morning "Advertiser" cuenta que un cochero en París ha conseguido una curiosa celebridad por medio de una desgracia. Hace algún tiempo que el cancer le había atacado la lengua, haciendo necesaria la amputación. La operación fué practicada por el Cirujano del "Hotel Dieu" quien poco después reemplazó la lengua perdida con otra de hule. Aunque el mutilado no puede hablar, masca, saborea, traga y fuma su cachimba con aparente gusto. Despues de haber comido, quita, como uno que se saca una dentadura, la lengua y la limpia, y entre las comidas que toma, suele considerarlo mas conveniente, guardar su lengua en la bolsa.

DOCUMENTOS POLÍTICOS Y REPRODUCCIONES.

PRUSIA.

Discurso del Rey de Prusia.

El *Moultor prusiano* publica el testo del siguiente discurso pronunciado por el Rey de Prusia en el acto de cerrar la Lejislatura.

" Ilustres, nobles y honorables Señores de ambas Cámaras de la monarquía.

" En la clausura de un periodo memorable y fecundo, os doy gracias porque habeis ayudado á mi gobierno á realizar las esperanzas que habia fundado esta Lejislatura.

" Concediendo un bill de indemnidad por la administracion de la Hacienda manejada sin presupuesto en los últimos años, os habeis prestado á la conciliacion del conflicto de principio que, desde hace años, habia paralizado la accion comun de mi Gobierno y de la representacion del pais.

" Tengo confianza en que las experiencias del pasado y la apreciacion general de las verdaderas condiciones fundamentales de nuestra vida constitucional, contribuirán á impedir en lo venidero la renovacion de situacion semejante.

" Al conceder los medios extraordinarios para las necesidades del ejercito y de la flota, habeis reconocido lo que la politica de mi gobierno, apoyado en la aptitud probada y la bizarria de mi ejercito, ha producido hasta aqui y manifestado la resolucion de conservar lo adquirido.

" La fijacion del presupuesto, antes de que haya comenzado el ejercicio actual, es una nueva prenda de la firmeza constitucional.

" Renunciando provisionalmente á ciertas asignaciones particulares de que es dificil prescindir en la gestion de la administracion, mi gobierno ha dado una prueba del caso que hace de un acuerdo con la representacion del pais. Puede, pues, esperar por su parte con tanta mayor confianza que no dejarán de reconocerse mas tarde las necesidades indicadas, satisfaciéndolas.

" Con viva gratitud reconozco la solicitud con que la representacion del pais ha concedido á mi gobierno los medios de aliviar la posicion de los guerreros que en los combates en pro de la patria se han inutilizado para ganar su sustento, así como de las viudas y huérfanos de los que han sucumbido.

" Habiendo acordado la representacion del pais su cooperacion constante en la ejecucion

de los cambios exigidos por la extencion considerable del territorio prusiano, y habiendo colocado confiadamente en mis manos el cuidado de realizar la transicion del estado de cosas en los paises nuevamente adquiridos, á la comunidad completa con las antiguas provincias, puedo esperar con confianza que los habitantes de todos los paises que actualmente pertenecen á la Prusia, se consideran cada vez mas en su casa en la gran comunidad de sus compatriotas y antiguos vecinos, toman parte con abnegacion cada dia mayor en sus grandes tareas.

" La admision ya preparada de los representantes de estos paises en ambas Cámaras de la monarquia, contribuirá á firmar y vivificar la conciencia de la comunidad con las antiguas partes del pais.

" Pero ante todo, la solicitud concienzuda dedicada al cultivo de todos los gérmenes de prosperidad publica, tal cual el pueblo prusiano está habituado á experimentar de parte de su gobierno, y que ha sido muy adorada en la Lejislatura que termina, por el concurso de las Cámaras con mi gobierno, hará sentir cada vez mas tambien en las poblaciones de las nuevas Provincias los beneficios de la nueva comunidad.

" En todos los ramos de la vida publica mi gobierno, apoyado en el acuerdo con la representacion del pais, ha podido realizar grandes mejoras y disminuir muchos gravámenes.

" El comienzo de la supresion del monopolio de la sal y de la tasa adicional á los gastos de justicia, el arreglo de las relaciones de las asociaciones de industria y de explotacion, la supresion de las restricciones en las tasas de interes, los tratados de comercio y los convenios postales, la trasformacion de los feudos de Pomerania, la abolicion de los derechos de navegacion del Rhin, la mejora de los sueldos de los empleados inferiores y de los maestros de enseñanza, en fin la votacion de los creditos necesarios para ejecutar y completar ferro-carriles importantes, serán saldados á lo lejos como frutos venturosos de esta lejislatura.

" Mientras el desarrollo especial del Estado prusiano ha recibido del concurso de la representacion del pais con mi gobierno un impulso feliz, el hecho de que haya sido aceptado el proyecto de constitucion de la Confederacion del Norte por todos los Gobiernos aliados á la Prusia, me autoriza para esperar con confianza que sobre la base de una organizacion militar tal cual la Alemania la habia deseado en vano á través de luchas sanguinarias, el pueblo aleman disfrutara en fin de los beneficios á que está llamado por la Providencia en virtud de la plenitud de poderio y de civilizacion de que está dotado, en cuanto sabe garantizar la paz en el interior y en el exterior.

" Mirare como la gloria mas bella de mi corona que Dios me haya llamado á hacer servir el poder de mi pueblo, fuerte por su fidelidad, su valor y su civilizacion, á establecer la union duradera de los pueblos y de los principes alemanes. Tengo confianza en Dios que nos ha conducido hasta aqui en su gracia, y que nos hará alcanzar este objeto".

Discurso del Rey de Prusia

EN LA APERTURA DEL PARLAMENTO DEL NORTE.

Ilustres, nobles y honorables Señores del Parlamento del Norte.

Momento solemne es este en que me presento ante vosotros. Grandes acontecimientos han hecho llegar la hora (y grandes esperanzas se fundan en ella) en que me es dado pronunciar estas palabras ante una Asamblea tal cual no se había visto hace siglos en derredor de un Soberano Aleman. Doy gracias á la Divina Providencia que ha conducido á la Alemania hacia el objeto apetecido por vias que no hemos podido ni escoger ni proveer.

Confidios en este guia supremo, alcanzaremos este objeto tanto mas presto, cuanto que, dirigiendo una mirada retrospectiva hacia la historia de Alemania, reconocemos mas claramente las causas que habian apartado de este objeto á nos y á nuestros predecesores.

En otro tiempo, poderoso, grande y respetado porque estaba unido y gobernado por manos fuertes, el imperio alemán ha caido, no sin que haya habido falta de parte de su jefe y de sus miembros, en el fraccionamiento y la impotencia. Privada de su influencia en los consejos de la Europa y de su accion en sus propios destinos, la Alemania ha llegado á ser la are-

na de las potencias extranjeras, por las cuales ha desarrancado la sangre de sus hijos, arruinado los campos de batalla y el premio de la victoria. Pero mas el pueblo alemán ha cesado de aspirar á los bienes que habia perdido, y la historia de nuestro tiempo está llena de su deseo de reconquistar á la Alemania y al pueblo alemán la grandeza de su pasado. Si estas aspiraciones no le han conducido hasta ahora al objecto; si en lugar de remediar el fraccionamiento, no han hecho mas que aumentarlo, porque se han dejado atravesar por esperanzas ó recordos sobre el valor del pasado, por ilusiones sobre la realidad de los hechos, este resultado demuestra la necesidad de buscar la union del pueblo alemán en la base de los hechos y no sacrificar lo que es practicable á lo que es apetecible.

Con este espíritu los gobiernos confederados, fundándose en relaciones que les eran habituales en otro tiempo, se han concertado sobre cierto numero de instituciones determinadas y concretas, si bien prácticamente importantes; instituciones que no solamente están en la esfera de la posibilidad inmediata, sino en la de las necesidades incontenibles.

El proyecto de Constitucion que debe ser sometido, no impone á la autonomia de los Estados partidores, en pro del conjunto de estos Estados, sino esos sacrificios indispensables para proteger la paz y garantizar la seguridad del territorio federal, así como el desenvolvimiento del bienestar de sus poblaciones.

Tengo que dar gracias á mis confederados por el aprobamiento con que se han anticipado á las necesidades de la patria comun. Los expresó aquí este reconocimiento con la seguridad de que yo habria estado pronto á dar pruebas de la misma abnegacion al bien general de la Alemania, acudiendo la provicia no me habiese colocado á la cabeza del Estado federal á titulo de miembro el mas poderoso y por lo mismo el mas naturalmente llamado á la dirección de la comunidad.

Pero, como heredero de la corona de Prusia, me siento fuerte con la conviccion de que los triunfos de la Prusia han sido tambien etapas para llegar al restablecimiento y elevacion del poderio y del honor de la Alemania.

A pesar de los ofrecimientos que se os han hecho por todas partes, y aunque los grandes acontecimientos del año ultimo hayan convencido á todo el mundo de que la reorganizacion de la Constitucion alemana era indispensable, así como han hecho que los ánimos se muevan mas accesibles de lo que estaban en otro tiempo y de lo que estarán quizás mas tarde para la adoptacion de esta reorganizacion, hemos adquirido no obstante, durante las recientes deliberaciones, la prueba de cuan pesada tarea es conseguir perfecto acuerdo entre tantos gobiernos independientes cuyas concesiones deben conciliarse con las resoluciones de sus Cámaras respectivas.

Cuanto mas penseis, Señores, en estas dificultades, tanto mas cuidareis, estoy convencido de ello, de no perder de vista, en el examen del proyecto de Constitucion, la grave responsabilidad de los peligros que podria correr la realizacion pacifica y legal de la obra comenzada, en el caso en que el acuerdo que acababa de establecerse entre los gobiernos sobre el proyecto actual, fuese comprometido por las modificaciones del Reichstag.

Hoy se trata ante todo de no desperdiciar el momento favorable para la creacion del edificio cuyo coronamiento futuro podra ser abandonado con confianza á la accion comun de los soberanos y de las poblaciones de la Alemania.

El arreglo de las relaciones nacionales de la Confederacion del Norte con nuestros compatriotas del Sur ha sido dejado por los tratados de paz del año pasado á un libre arreglo entre las dos partes. Para producir este acuerdo, tendremos francamente, yendo á su encuentro, la mano á nuestros hermanos de la Alemania del Sur, en cuanto la Confederacion del Norte esté bastante adelantada en el establecimiento de su Constitucion para hallarse en estado de ajustar tratados.

El mantenimiento del Zollverein, los cuidados comunes que habran de darse á los intereses materiales, la garantia comun de la seguridad del territorio alemán, serán las condiciones fundamentales del acuerdo á que probablemente han de aspirar las dos partes.

Asi como los instintos del genio alemán son en general favorables á la paz y las obras de la paz, así la Confederacion de los Estados alemanes tendran un carácter esencialmente defensivo. El movimiento alemán durante el ultimo periodo de años no ha tomado su origen en ninguna tendencia hostil á sus vecinos en ninguna idea de conquista, sino únicamente en la necesidad de proporcionar á los vastos territorios que se estienden desde los Alpes hasta el mar, las bases fundamentales de un desarrollo politico, que la marcha de los acontecimientos durante los siglos pasados no habia llevado á madurez.

Las razas alemanas se unen para la defensa y no para la ofensiva, y la prueba de que su fraternidad es comprendida así por los pueblos vecinos, la suministra la actitud benévola de los Estados de Europa mas poderosos que, sin aprension y sin envidia, ven á la Alemania tomar posesion de las mismas ventajas de una gran comunidad politica de que ellos mismos disfrutan hace ya siglos.

Solamente de nosotros mismos depende en este momento, de nuestra union, de nuestro patriotismo, el garantir para el porvenir toda la Alemania contra el peligro de volver á caer en el fraccionamiento y la impotencia, el cultivar, en plena posesion de su autonomia, su desarrollo constitucional y su prosperidad, y el cumplir, en el consejo de los pueblos, su vocacion pacifica. Tengo la esperanza de que la posteridad, al dirigir una mirada hacia nuestros trabajos comunales, no dirá que las pruebas y desgracias de nuestro pais han sido infructuosas para el pueblo alemán. Espero, al contrario, que nuestros hijos, volviendo los ojos con reconocimiento hacia este Reichstag, como hacia el

fundador de la unidad, de la libertad y del poderío de Alemania.
Señores; toda la Alemania, aun la que está situada fuera de las fronteras de nuestra Confederación, está esperando las decisiones que serán tomadas aquí; Ojalá pueda ser realizado, por nuestra obra común, el sueño de los siglos, y las aspiraciones y luchas de las generaciones impátrias alcanzar este objeto.

En nombre de todos los gobiernos confederados, en nombre de la Alemania, me dirijo a vosotros con toda confianza. Ayudadnos a ejecutar con prontitud y certeza el gran trabajo nacional. Que la bendición de Dios, que es todo, acompañe y haga prosperar la obra patriótica.

FRANCIA.

DISCURSO

pronunciado por el Emperador Napoleon al abrir las Cámaras el 14 de Febrero de 1867.

Señores Senadores:
Señores Diputados:

Graves sucesos han surgido en Europa desde vuestra última legislatura. Bien que ellos hayan sorprendido al mundo por su rapidez, como por la importancia de sus resultados, parece que, conforme á las previsiones del Emperador, debían consumarse fatalmente.

Napoleon decía en Santa-Elena: "Uno de mis mas grandes pensamientos ha sido la aglomeración y concentración de los mismos pueblos geográficos que las revoluciones y la política han fraccionado y disuelto.

"Esta aglomeración se efectuará, mas tarde ó mas temprano, por la fuerza de las cosas; el impulso está dado, y no creo yo que después de mi caída y de la desaparición de mi sistema, haya en Europa otro grande equilibrio posible qu' la aglomeración y la confederación de los grandes pueblos."

Las transformaciones que han tenido lugar en Italia y en Alemania preparan la realización de este vasto programa de la unión de los Estados de Europa en una sola confederación.

El espectáculo de los esfuerzos intentados por las naciones vecinas para reunir sus miembros esparcidos hace tantos siglos, no puede inquietar á un país como el nuestro cuyas partes todas, irrevocablemente ligadas entre sí, forman un cuerpo homogéneo e indestructible.

Nosotros hemos asistido con imparcialidad á la lucha que se ha empeñado allende el Rhin. En presencia de ese conflicto, el país había manifestado altamente su deseo de permanecer extraño á ella; y yo, no solo he deferido á ese deseo, sino que he hecho todos mis esfuerzos para apresurar la conclusión de la paz.

No he armado ni un soldado más, no he hecho avanzar ni un regimiento, y sin embargo la voz de la Francia ha tenido bastante influencia para detener al vencedor á las puertas de Viena. Nuestra mediación ha producido entre los beligerantes un acuerdo que, dejando á la Prusia el resultado de sus triunfos, ha conservado al Austria la integridad de su territorio, excepto una provincia; y por la cesión del Véneto, ha completado la independencia italiana. Nuestra acción se ha ejercido pues en la esfera de la justicia y de la conciliación; la Francia no ha desenvainado la espada, porque su honor no se hallaba empañado y había ella prometido observar una estricta neutralidad. En otra parte del globo nos hemos visto obligados á recurrir á la fuerza para vengar legítimos agravios; y hemos probado á restaurar un antiguo Imperio. Los felices resultados obtenidos al principio se han visto comprometidos después por un lamentable concursó de circunstancias.

El pensamiento que había presidido á la expedición de Méjico era grande: regenerar un pueblo e implantar allí ideas de orden y de progreso, abrir á nuestro comercio vastos mercados, y dejar como huella de nuestro tránsito, la memoria de servicios prestados á la civilización, tal era mi deseo y el vuestro.

Pero el día es que la estension de nuestros sacrificios me ha parecido exceder á los intereses que nos habían llamado allende el Océano, he decidido espontáneamente que se retire nuestro cuerpo de ejército. El gobierno de los Estados Unidos ha comprendido que una actitud poco conciliadora no habría podido menos de prolongar la ocupación, y quebrantar unas relaciones que, para el bien de ambos países, deban de continuar siendo amistosas.

En Oriente han estallado disturbios, pero las

grandes potencias se conciernen para producir una situación que satisfaga los legítimos votos de los pueblos cristianos, reserve los derechos del sultán y prevenga peligrosas complicaciones.

En Roma hemos ejecutado fielmente la convención del 15 de Setiembre. El gobierno del Padre Santo ha entrado en una nueva fase.

Entregado á sí mismo, se mantiene por sus propias fuerzas, por la veneración que á todos inspira el jefe de la Iglesia católica, y por la vigilancia que lealmente ejerce en sus fronteras el gobierno italiano. Pero si las conspiraciones demagógicas intentaran, en su audacia, amenazar el poder temporal de la Santa Sede, no dudo que la Europa no permitiría que se consumase un acontecimiento que produciría tan grande perturbación en el mundo católico. No tengo si no motivos de congratularme por mis relaciones con las potencias extranjeras. Nuestros lazos con la Inglaterra son cada dia mas íntimos, por la conformidad de nuestra política y por la multiplicidad de nuestras relaciones comerciales.

La Prusia procura evitar cuanto pudiera herir nuestras susceptibilidades nacionales, y se concierne con nosotros sobre las principales cuestiones europeas. Animada de intenciones conciliadoras, la Rusia está dispuesta á no separar en Oriente su política de la de la Francia. Lo mismo sucede con el Imperio de Austria, cuya grandeza es indispensable al equilibrio general. Un reciente tratado de comercio ha creado nuevos vínculos entre ambos países. Por ultimo, la España y la Italia mantienen con nosotros sincera concordia.

Así pues, nada en las circunstancias presentes puede suscitar nuestras inquietudes; y yo abrigo la firme convicción de que la paz no será turbada.

Seguro del presente, confiando en el porvenir, he creído llegado el momento de desarrollar nuestras instituciones. Todos los años manifestais vosotros este deseo; pero convencidos con razón de que el progreso no debe realizarse sino por medio de la buena armonía entre los poderes, habíais puesto en mí vuestra confianza para decidir del momento en qu' yo creyera posible la realización de vuestros deseos; y yo os doy por ello las gracias.

Hoy, después de quince años de calma y de prosperidad, debidos á nuestros comunes esfuerzos y á vuestra profunda adhesión á las instituciones del Imperio, me ha parecido llegada la hora de adoptar las medidas liberales que estaban en la mente del Senado y las aspiraciones del Cuerpo Legislativo. Así, pues, respondo yo á vuestra esperanza, y, sin salir de la Constitución, os propongo leyes que ofrecen nuevas garantías á las libertades políticas.

La nación, que hace justicia á mis esfuerzos, y que últimamente aun en Lorena, daba pruebas tan incontestables de su adhesión á mi dinastía, usará sabiamente de estos nuevos derechos.

Justamente celosa de su reposo y de su prosperidad, continuará desdenando las utopías peligrosas y las excitaciones de los partidos. Por lo que hace á vosotros, señores, cuya inmensa mayoría ha sostenido constantemente mi valor en esta obra siempre difícil de gobernar á un pueblo, continuareis siendo coamigo los fieles guardianes de los verdaderos intereses y de la grandeza del país.

Estos intereses nos imponen obligaciones que sabremos cumplir.

La Francia está respetada en el extranjero, el ejército ha demostrado su valor; pero habiendo cambiado las condiciones de la guerra, exigen que aumentemos nuestras fuerzas defensivas, y nos organicemos de modo que sea mos invulnerables. El proyecto de ley, que ha sido objeto de un cuidadoso estudio, elegirá en tiempo de paz el peso de las quintas, ofrece en tiempo de guerra considerables recursos, y repartiendo entre todos las cargas con severa medida, satisface el principio de igualdad: tiene toda la importancia de una institución y, lo tengo por seguro, será aceptado con patriotismo.

La influencia de una nación depende del número de hombres que pueda poner sobre las armas. No olvidéis que los estados vecinos se imponen mucho mas duros sacrificios para la mejor organización de sus ejércitos, y tienen

fija en vosotros la vista para juzgar por vuestras resoluciones, si ha de aumentar ó disminuir en el mundo la influencia de la Francia.

Mantengamos siempre á la misma altura nuestra bandera nacional: este es el mas seguro medio de conservar la paz, paz que hemos de hacer fecunda, aliviando todas las miserias y aumentando el bienestar general.

Cruellos azotes nos han puesto á prueba durante el pasado año; inundaciones, epidemias han asolado algunos de nuestros departamentos. La benevolencia ha templado los sufrimientos individuales: se os pedirá ahora créditos para reparar los desastres que han sufrido las propiedades públicas. A pesar de esas calamidades parciales, la prosperidad general no ha dejado de progresar con la misma actividad de otros años. Durante el último ejercicio el producto de las contribuciones indirectas ha aumentado en cincuenta millones y el comercio exterior en mas de mil millones.

La mejora gradual de nuestra Hacienda nos permitirá pronto satisfacer ampliamente los intereses agrícolas y económicos revelados por la información abierta en todos los puntos de nuestro territorio.

Nuestra solicitud deberá entonces tener por objeto la reducción de ciertos impuestos que pesan con demasiada gravedad sobre la propiedad territorial, y la pronta conclusión de nuestros canales, de nuestros puertos, de los ferrocarriles y sobre todo de nuestros caminos vecinales, agentes indispensables de la buena distribución de los productos de la tierra.

Desde el año pasado tenemos sometidas á vuestra deliberación leyes sobre la instrucción primaria y las sociedades cooperativas. No dudo que aprobaréis las disposiciones que contienen. Mejorarán la condición moral y material, tanto de la población del campo, como de las clases jornaleras de nuestras grandes ciudades.

Así cada año abre á nuestras meditaciones y á nuestros esfuerzos un nuevo horizonte. Nuestra tarea en este momento es ir formando las costumbres públicas para la práctica de instituciones mas liberales. Hasta ahora en Francia la libertad ha sido efímera: no ha podido arraigarse, porque el abuso ha venido inmediatamente después del uso, y la nación ha preferido limitar el uso de sus derechos á consentir el desorden en las ideas y en las cosas.

Es digno de vosotros y de mí hacer una mas lata aplicación de esos grandes principios que constituyen la gloria de la Francia: su desenvolvimiento no comprometerá, como en otro tiempo, el prestigio de que la autoridad necesita.

Hoy el poder está constituido, y las pasiones ardientes, único obstáculo á la expansión de nuestras libertades, se extinguirán en la inmensidad del sufragio universal.

Tengo p'ea confianza en el buen sentido y el patriotismo del pueblo; y fuerte por mi derecho, que dé él he recibido, fuerte por mi conciencia, que no aspira mas que al bien, os invito á que marchemos juntos con paso seguro por la senda de la civilización.

(Del Eco Hispano-American.)

Victor Cousin.

El hombre eminentemente cuya vida y trabajos literarios vamos á examinar en este artículo, acaba de fallecer en Caen (Francia) á los 75 años de edad. Su muerte causa un vacío irreparable en el mundo científico, y por mas que recorramos los nombres de esa ilustre pleyade con que se envanega la república de las letras en el Imperio francés, ninguno vemos que se adelante á recojer la herencia, á ocupar el puesto que dejó vacante M. Cousin.

"Pueda nuestra voz, dice M. Cousin en el prólogo de uno de sus libros: *Du vrai, du beau et du bien*, puedan nuestra voz ser escuchada por la presente generación como lo fué en otro tiempo, de la juventud de la Restauración. Si á vosotros se dirige particularmente este escrito, jóvenes que nos conocéis ya, pero que lleváis en nuestro corazón, porque sois la simiente y la esperanza del porvenir. Os enseñamos aquí el principio de vuestros males y su remedio. Si aquí la libertad y la patria, zieños de lo que las ha perdido. Lejos de vosotros esa triste filosofía que predica el materialismo y el ateísmo, como doctrinas nuevas destinadas á regenerar el mundo: esas doctrinas matan, es cierto, pero no regeneran."

Aquella palabra que desde la cátedra entusiasmaba á sus discípulos y que después ha entusiasmado también en el libro, no se olvidará: brillante por la eloquencia, su acción, aunque menor vira, llega hasta nosotros y ejerce un imperio tan irresistible como duradero.

Nosotros que, antes de entregarnos á la sublime filosofía cristiana, que antes de leer e identificarnos con

GACETA OFICIAL.

los preceptos de sus esclarecidas lumbreras, Santo Tomás, San Agustín, Bonaventura y Balmes, hemos sido alumnos de M. Cousin. Hemos aprendido las primeras fases de la ciencia en sus libros; arraigados á esa memoria, tráelos á su memoria estas líneas, expresión de nuestro profundo respeto y admiración hacia un ingenio que desaparece de la tierra, pero cuyo destino imperecedero quedará esparcido por el mundo en sus numerosas obras, como brilla en el firmamento el resplandor de un astro, como la estrella luminosa de una estrella que se pierde en el espacio.

Víctor Cousin nació en París el 28 de Noviembre de 1792, estudió en el Colegio Carolingio y obtuvo con aplauso los premios. En la Escuela Normal, las lecciones de Laromiguière, Royer-Collard y Maine de Biran decidieron su vocación por la filosofía.

En 1815 ocupó la cátedra de Royer-Collard en la Sorbona, haciendo desde ella terrible guerra al espíritu filosófico del siglo XVIII, para combatir esos principios que somos los primeros en condonar; propagó M. Cousin las teorías vacas-sus y pareció por algún tiempo ser entusiasta de Tomás Reid.

Al regreso de su viaje por Alemania en 1817, se convirtió en fiel intérprete de Kant, Fichte, Schelling y Hegel; de modo que en los cursos de 1818 a 1821 expuso la doctrina de Kant con aquella lucidez admirable que todos han reconocido siempre en él.

Separado en 1822 de su cátedra, se dedicó á varios trabajos importantes, entre los que figura la famosa traducción de las obras de Platón, 13 volúmenes en 2º, cuyos argumentos llamaron vivamente la atención de los eruditos.

En 1827 recibió M. Cousin la cátedra, y desde entonces hasta 1830 podemos decir que se desarrolló el periodo mas importante de su vida en el profesorado.

Cuántos le recordaban aún de pie en la tribuna con el rostro animado y dulce, reflejando los distintos efectos y emociones de su alma! Tenía todas las cualidades físicas y morales que debe poseer un orador. Torrentes de eloquencia brotaba su palabra fácil, energética, brillante y sublime. Con un lenguaje castizo, correcto, elegante, magnífico; con una elevación y rigüenza desconocida por lo abundante, recorría todas las ideas, los sentimientos, las aspiraciones de la humanidad, evocaba al nombre, á la naturaleza y llamando á las pioneras de la civilización moderna, las artes, las ciencias, la política, la religión, la filosofía, la historia, todo acudía á su potente voz; los oyentes prorumpían en aclamaciones de entusiasmo y se retiraban exaltados de su faena de si.

Elejido en 1830 individuo de la Academia francesa, mas tarde de la de Ciencias morales y políticas, fue nombrado director de la Escuela Normal, y Par de Francia; pero no debía concluir aquí la escala de los honores destinados a M. Cousin. Al formarse, en 1º de Marzo de 1840, el gabinete liberal presidido por M. Thiers, entró en él, como Ministro de Instrucción pública.

Durante el tiempo que se halló al frente de ese importante departamento, estableció notables referencias en la administración y en el plan de estudios; sentimos no poder defenestrar á examinar estas disposiciones, cuya apología trazó su autor en un excelente escrito. (1)

Propuesto en 1842 para Consejero real, Consejero superior de Instrucción pública y profesor honorario en 1852, era Senador desde hace algunos años.

Muchos y variados son los trabajos literarios de M. Cousin, y en todos ha sobresalido como gran escritor. La Historia y la biografía prestaron anchuroso campo á su privilejial imaginación. La historia de Francia en el siglo XVII y los retratos históricos de sus principales héroes fueron, para él, asuntos de verdadera predilección.

Cousin era apasionado y vivo; en sus obras chispea el géis; fué poeta sin publicar versos, y rindió siempre culto á la belleza de la forma. Con estas cualidades, como historiador propiamente dicho, tiene defectos, y la parcialidad asoma en algunos de sus escritos.

Respecto á la política, citaremos dos frases que resumen su pensamiento: pronunció la primera en el seno de la Academia francesa, y la segunda se halla en su libro: *De lo verdadero, de lo bello y del bien.* y "La independencia de la Santa Sede representaría la independencia misma del espíritu humano."

Esa filosofía—el espiritualismo—sostiene el sentimiento religioso, ayuda el arte, la poesía, la literatura; es el apoyo del derecho, rechaza la demagogia y la tiranía, enseña á los hombres el cariño y el respeto que se deben entre sí, y conduce poco á poco á las sociedades humanas hacia la verdadera república, ese sueño de las almas generosas que, en aquellos días y en Europa solo, pudo realizar la monarquía constitucional. Persuadidos que en Francia la democracia pasará siempre los límites de la libertad, que nos lleva derecho al desorden, y desde allí á la dictadura."

Nuestro siglo tiene sin duda, entre otros, la jactancia de creer que ha establecido una escuela filosófica, creadora e independiente; materia es esta muy controvertida, y no siendo ocasión de tratarla, dejamos por eso de entrar de lleno en ella; pero se nos antoja que, en filosofía, poco ó nada nuevo ha creado nuestro siglo, y si algo desarrolla teorías conocidas ya de las que ha sacado, apropiándoseles, los sistemas más brillantes. M. Cousin ha caído en ese error también; pero, como hombre de talento, de mérito incontestable, como verdadero sábio, ha corregido su error.

La abundancia de conceptos y el estilo poderoso con que ha desenvuelto las doctrinas más opuestas, hacen de M. Cousin el primer escritor de Francia en nuestra época; pero esas que nos permitieron llamar veleidades en la ciencia, han sido acazo motivo suficiente para dar paso á la crítica? No lo creemos así, Cousin, como filósofo, ha basado la verdad, y mientras no la halló, anduvo de un sistema tras otro; llegó

por fin el día en que pudo revisar sus obras y corregirlas notablemente, y entonces escribió:

"La verdad absoluta es Dios!"

Después de haber recorrido tan difíciles terrenos, después de haber ido de la filosofía europea á Platón y Descartes, de Kant y Hegel á Fichte y Leibnitz, algunos le llamaron sofista, y el corriente: espiritualista.

Nosotros, á pesar de la critica y sin la presunción de poseer un criterio nuevo, dirímos: tan solamente que, cuando ha llegado el fin de su laboriosa carrera, M. Cousin dirá á la juventud de nuestros días estas palabras, que deben escribirse con caracteres indelebles.

"No esenciales á esos espíritus superficiales que se han profundos pensadores, porque, aun después de Voltaire, han descubierto dificultades en el cristianismo: medid vuestro progreso en Francia por los de la terna veneración que simula hacia la religión del Evangelio."

(Del Correo de Ultramar.)

ITALIA.

Hé aquí un extracto de la circular del Presidente del Consejo que acaba de ser dirigida á los prefectos y á los subprefectos:

Florencia, 18 de Febrero de 1867.

El real decreto de 18 del corriente os ha dado á conocer la disolución de la Cámara, así como la convocatoria de los colegios electorales para el 10 de Marzo y la reunión del Parlamento que tendrá efecto el 22 del mismo mes.

Este suceso ha podido ocurrir al país de improviso, pues es cierto que no se esperaba.

La Cámara salió de las elecciones de 1865, no ha mostrado, desde el principio, que estuviese provista de todos los elementos, de todas las disposiciones que se necesitan para llenar sus altas funciones en el régimen parlamentario.

Si en los momentos solemnes que han precedido á la última guerra, supo encontrar la virtud necesaria para tomar prontas y generosas resoluciones, es incontestable que apenas libre de las inquietas necesidades de la defensa, ha vuelto á caer en una fluctuación inquieta de tendencias y de ideas que quitaban al gobierno toda base sólida para sus previsiones y su acción.

Las condiciones esenciales de la vida parlamentaria faltaban más y más en ella, y esto precisamente en el momento en que el gobierno, apremiado por la oposición pública para entrar de lleno en la reforma de los servicios administrativos, sentía más, vivamente y más incesantemente la necesidad de ser secundado, ilustrado y sostenido por los sabios consejos y por la cooperación tutelar del Parlamento.

La inconsistencia de la Cámara y la fluctuación de los partidos, que hacían sumamente difícil la situación del gobierno, han dado sus frutos en la última crisis parlamentaria.

El ministerio, inspirándose en las más altas necesidades del Estado, y fiel á la gloriosa tradición que muestra reunidas en un mismo acto de fe la proclamación de la unidad italiana y la promesa de la libertad de la Iglesia, había estudiado y presentado un proyecto de ley para resolver el difícil problema de las relaciones entre la sociedad religiosa y la sociedad civil.

Nadie ignora como fué acojida la proposición del gobierno, y como la precipitación de juicios de oposición, sin darse cuenta de la grandeza de las dificultades del asunto, sin atender á los recursos que la ley propuesta podía traer al Ejercicio Nacional, no ha dejado virgin, ni aun en las secciones de la Cámara, á un existen sosegado é imparcial.

Entretanto, iban escitando á la multitud en las diferentes ciudades del reino para arrastrarlas á discutir, como pueden hacerlo, este mismo proyecto de ley, sobre el cual, en el seno de la Cámara, no querían abrir un debate regular; llegaron hasta á hablar de protestas contra los impuestos y de proyectos de distribución inmediata y arbitraria de los bienes eclesiásticos.

El gobierno ha pensado que en un momento en que los ánimos se hallaban turbados profundamente por la doble crisis financiera y alimenticia que trabaja al país, y en que las multitudes agitadas intentaban en ciertos puntos desórdenes y estorciones, reuniones de esta naturaleza podían alterar el orden público, poniendo en peligro aun á la libertad, y por esto las ha prohibido. No podía entrar en la mente del gobierno, y no era tal su pensamiento, el contestar un derecho sancionado por el estatuto; pero ha creído poder subordinar su ejercicio, bajo su propia responsabilidad, á las supre-

mas consideraciones del orden público, segun los principios proclamados por la Cámara en otras circunstancias.

La Cámara se negó á aprobar las medidas que el ministerio creyó necesarias para el mantenimiento del orden público.

El ministerio entregó su dimisión en manos de S. M., pero esta dimisión no fué aceptada; y entonces el ministerio pidió y obtuvo la disolución de la Cámara, convocando inmediatamente los comicios para las elecciones generales.

La última votación ha sido poca, ocasion y no causa de la crisis parlamentaria.

La verdadera causa de esta crisis ha sido la necesidad de constituir en el seno de la representación nacional una mayoría firme y compacta que dé fuerza al gobierno, que trabaje con él, le asista, le secunda y le defienda á cara descubierta.

Ocupada en la obra de la emancipación, la Italia ha debido prever hasta aquí á sus amigos interiores con la espada en la mano, con los ojos fijos en las fronteras amenazadas por el enemigo.

Para fomentar la prosperidad pública, para preparar la defensa y el ataque, se ha visto obligado á multiplicar las cargas, sin tener tiempo para deliberar sobre el mejor medio de asestar y recaudar las contribuciones.

Ha marchado valerosamente al frente de los sacrificios, los ha sostenido con admirable abnegación; pero hoy que ha entrado en posesión de su independencia, tiene derecho para querer, y quiere, que se trabaje en corregir, en mejorar, con instituciones sábias y duraderas, sus condiciones interiores.

Hé ahí la obra benéfica para la cual reclama el concurso activo del gobierno y de la Cámara.

La Italia está ya cansada de discusiones estériles, de la debilidad del gobierno, de la constante instabilidad de los hombres, de los programas y de los sistemas.

El cambio incesante de ministros es la principal causa de nuestros desórdenes administrativos. Ahora bien, a un inconveniente semejante no puede ponerse remedio, sino con un Parlamento nuevo, en el cual prevalecerán los hombres no solo adictos á la patria, y á la libertad, sino inteligentes, y experimentados en los negocios públicos.

Pero si la administración actual pone á la cabeza de todos estos proyectos el de ver que se constituya, gracias á la precisa significación de las próximas elecciones, un gobierno fuerte y vigoroso, siente también el deber de dar á conocer entre tanto sus ideas sobre las grandes cuestiones cuya iniciación al menos le está confiada

Conviene ahora que el Parlamento se componga de hombres que sepan y quieran corresponder á esas condiciones, que sean capaces de formar una poderosa mayoría, cuyo concurso pueda permitir el cumplimiento de las grandes cosas y la solución de las grandes cuestiones políticas, que se muestran en fin resueltos á comenzar la obra lenta y paciente de las reformas que exige esta fase administrativa de nuestra regeneración que se abre delante de nosotros.

Llamar á las fracciones del gran partido político liberal hacia su centro, que es el gobierno, tal es el objeto, tal es la idea del gabinete.

Tendréis á bien hacer comprender esta necesidad y estas intenciones á los electores de vuestra provincia; que se preparen á dar el sufragio con la convicción de que su voto debe decidir de los destinos del país, de su seguridad, su reposo y su fortuna; que piensen que si envíen al Parlamento hombres dispuestos á perder el tiempo en largas y vanas discusiones,

en asaltos al poder, en maniobras estériles de partido, el descrédito se perpetuará, se multiplicarán las dificultades, las reformas se harán mas lentas y difíciles, se aumentará el descontento, y con el descontento la audacia de los malos ciudadanos; la autoridad se debilitará en el gobierno; todas las fuerzas del Estado se encontraran paralizadas y la patria correrá el mayor peligro.....

Estados pontificios.

En la sesión del consistorio secreto celebrada en el Vaticano el 22 de Febrero, el Papa ha pronunciado en la abdicación siguiente:

"Venerables hermanos."

"Aprendiendo la caridad de Cristo, el que se busca

la razon por la cual permanecian vacantes tantas diócesis de Italia, en Marzo de 1863, de nuestro puño y letra, hemos escrito al serenísimo Rey Víctor Manuel para explicarle que delegue á nuestro lado una persona con la que nos fuere posible tratar una cuestión tan grave.

"Cuando accedió á nuestro voto, se continuaron las negociaciones comenzadas, y sin embargo, estas negociaciones, no ciertamente por culpa nuestra, no han producido ningún resultado; han frustrado nuestro deseo que condescendimos en ellas, motivados por una ardiente solicitud para la salvación de las almas, salvación que la Santa Sede ha antepuesto siempre á todas las cosas. El asunto se ha vuelto á continuar recientemente por la voluntad de aquellos que son dueños de las cosas en Italia. Pero, venerables hermanos, nos es imposible tratar este asunto, sin manifestar una profunda tristeza y un dolor amargo.

"Con efecto, los santos prelados que vamos á enviar á las diócesis vacantes, no solo hallarán dilapidado el tesoro de toda caja episcopal y se verán privados de todo lo que ordinariamente estaba afectado á su sostentamiento y el de los indigentes, sino, lo que es peor aun, encontrarán dispersas las piedras del santuario, desiertos los asilos de la perfección religiosa, los habitantes de los claustros, reducidos á la mas completa desnudez, y las suntuosas virgenes arrojadas del religioso edificio donde, con la asistencia de Dios, se habían retirado á vivir y morir en el beso del celeste Esposo.

"Triste y doloroso es enviar obispós á tales diócesis, sobre todo en medio de una crisis tan grande de las cosas públicas; y sin embargo, ¿qué hacer? ¿Renunciar por tales consideraciones á este proyecto? ¡No! Esos trabajadores irán á la villa plantada por Dios y regada con la sangre de su Hijo; irán á cultivarla en nombre de Jesucristo, contado con su omnipotente concurso; se entregarán á esta obra, confiados en la protección de la Madre de Dios, que podrá ayudarlos poderosamente.

"Ella es, en efecto, quien verdadero foco de la sabiduría, y secundando con sus inspiraciones los esfuerzos del pastor, llevará á ellas facilmente en su calidad de refugio de pecadores, á un excedido número de almas estravidas; consoladora de los afligidos, ella dulcificará, por ellos los padecimientos de los desdichados; protectora de los cristianos, ella conciliará á los pastores el respeto y el afecto filial de la multitud, y de esta suerte, en la docilidad y afectos de sus orejas, encontrarán ellos un alivio al peso de sus graves funciones, así como el consuelo en la lucha que hay que sostener contra los enemigos de Dios y las potencias de las tinieblas, que se esfuerzan por apoderarse de todo el campo evangélico para hacer de él una desolada residencia.

"Por esto, entre los nuevos pastores, preconizaremos provisionalmente algunos que pertenecen á la Italia; teniendo la confianza de que en los consistorios venideros, nos será permitido preconizar á unos y á otros, si á todo esto los juicios [ay!] sobrado diferentes de hombres que viven según las existencias del siglo, pueden acordarse con las nuestras, sobre todo en lo que toca á la elección de personas.

"No sería oportuno decir mas sobre al actual estado de cosas; pero el porvenir, á menos que la diestra del Altísimo no produzca un cambio, se encuentra indicado con harta claridad en la serie pasada, ya de los mas tristes sucesos. Sin embargo, preciso nos es tener confianza en Dios, que de concierto con la Virgen inmaculada y los santos apóstoles, nos ha protegido hasta aquí de un modo tan ostensible, al amparo de sus alas, y que á la vez (tal es nuestra esperanza) convertirá en gozo nuestra tristeza.

"Venerables hermanos, esforzémonos en apresurar y madurar este resultado tan deseado, por nuestras oraciones, por la concordia de las almas y por el ejercicio de todas las virtudes cristianas."

GUATEMALA.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

El Excelentísimo Señor Presidente de la República se ha servido emitir el siguiente Decreto.

VICENTE CERNA, Mariscal de Campo, Presidente de la República de Guatemala.

POR CUANTO:

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

Habiendo tomado en consideracion la iniciativa hecha por el Gobierno para arreglar convenientemente los impuestos á favor del Consulado de Comercio; y conceptuándose que ha cesado la razon que motivó la falta de uniformidad en el peaje, y que el Consulado necesita de que se aumenten sus rentas para atender á los importantes objetos de su institucion,

HA ESTABLECIDO POR LEY

lo siguiente.

Art. 1º.—Se establece á favor del Consulado, y con el nombre de almacenaje, un impuesto de dos por ciento sobre el principal de los efectos que se introduzcan por los puertos de la República; quedando, en consecuencia, derogada la ley en virtud de la cual se ha percibido el impuesto de un real en arroba, denominado bodegaje.

Art. 2º.—El peaje de importación se cobrará en razon de medio real por arroba de peso bruto, por todos los efectos que se introduzcan

por los puertos de la República; debiendo exigirse este impuesto y el de almacenaje, aun por los artículos que gozan de exención de derechos fiscales.

Art. 3º.—El peaje de exportación se cobrará por todos los artículos que se extraigan por los puertos de la República, de la manera siguiente.

TABIFA SOBRE EL COBRO DE PEAGE SOBRE LOS ARTICULOS DE EXPORTACION.

1º

Pagarán 20 centavos por cada quintal de peso bruto:

El azúcar.

La grana, la granilla y la cascarilla.

La ropa de lana.

El tabaco en cigarros ó cigarrillos.

2º

Pagarán 10 centavos por quintal de peso bruto:

El aceite de coco.

Los aguardientes y licores de todas clases.

El algodón en pluma.

El cacao.

Los cueros de res y de venado.

Goma elástica [huile].

El tabaco en rama.

El café y la zarzaparrilla.

3º

Pagarán 5 centavos por cada quintal de peso bruto:

El arroz y todo grano alimenticio.

El azúcar de todas clases.

El polvo y pasta de grana, sujetos á registro.

Las mieles ó melazas.

El plomo.

Las brozas minerales.

Los cueros.

4º

La madera en trozas pagará 10 centavos por tonelada, y la aserrada pagará 20 centavos por millar de pies superficiales.

5º

Los artículos no comprendidos en la nómina anterior, cuyo valor en el mercado no excede de diez pesos el quintal, pagarán 5 centavos por quintal de peso bruto; pagarán 10 centavos los que excedan de diez y no pase de veinticinco pesos; y pagarán 20 centavos todos los que excedan de esta cantidad.

6º

Los que no tuvieren precio en el mercado, pagarán por el que declare el portador, en proporción al artículo precedente.

7º

El oro y plata acuñados ó en barras, son libres de este impuesto.

Art. 4º.—La presente ley comenzará á regir desde su publicación, respecto al peaje de exportación; y para el almacenaje y peaje de importaciones, se fija el término de un mes, para las que procedan del establecimiento de Belice y de los puertos de Honduras; de tres meses, para las que procedan de Europa ó de otras partes, con excepción de las que vengan por el Cabo de Hornos, para las cuales se fija el término de seis meses.

Art. 5º.—Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores, relativas á los impuestos de peaje y bodegaje.

Comuníquese al Presidente de la República.

POR TANTO,

Y sancionada de acuerdo con el Consejo de Estado la anterior disposición, mando se imprima, cumpla y ejecute.

Palacio del Gobierno. Guatemala, Marzo doce de mil ochocientos sesenta y siete.

Vicente Cerna.

El Ministro de Gobernación,

Manuel Echeverría.

Y por disposición del Exmo. Señor Presidente, se imprime, publica y circula.—Guatemala, Marzo 21 de 1867.

Echeverría.

REMITIDO.

(Continúa.)

Lo que si nos encarua, seguramente,

son los fundamentos de las sentencias que á este respecto produce la Curia; eligiendo siempre tocar el canon, y lanzandose en las evasivas de los tratadistas, que antigüamente servian á los tinterillos de los juzgados eclesiásticos, para defender el pro, ó el contra de una cuestión canónica segun el bulto de la bolsa, que despertara sus ideas de justicia.

Por lo que dice relación al crédito de estos tratadistas en la Curia, parece, que solo goza de él el italiano Ferrari, quien no es por esta razon, ni Ferraris, ni Ferrari, como en dos sentencias sobre esta materia le apellida el juzgado eclesiástico; & no ser que carezca de otros autores la biblioteca episcopal; mas entonces, el gobierno de una Diócesis estaría inspirado únicamente por un diccionario, como el Ferrari, que aunque se titula biblioteca, esto no es bastante, para que el solo determine la situación.

Debemos á la Curia el respeto profundo de católicos, pero mas lo debemos al catolicismo; y como, ya sea en verdad, ya sea un efecto de nuestra imaginación ardiente, que algunos actos de la Curia nos la representan, como uno de los ángeles con el martillo levantado, triturando nuestras creencias, & sea nuestras antiguas costumbres, no podemos dejar de afirmar que la Curia no lo entiende, ni como filósofo, que siempre haya razonable respetar las costumbres de un pueblo, cualesquiera que ellas sean, ni como canonista mediano.

Es por esto que aseguramos con intención, que la Curia está muy lejos de entender el Cap. Si quis suadente. 29, causa 17. quæst. 4. cuyo canon dice así. Si quis suadente diabolo manus violentus in Clericum, vel Monachum injecerit; anathematis vinculo subjaceat.

No decimos mas; solo arrojamos el guante á la Curia; y si lo levanta, entraremos en la cuestión de lleno. En ello se interesa la literatura del país, y que en el exterior no se crea, que los Costa-Ricenses somos, como los indios de doctrina, que por mas que desbarre sa cura, siempre repiten: que bien lo dijiste, tata.

En cuanto á la condición familiar á que se reduce al anciano Miranda, después de haberle consagrado al servicio del altar, como se consagra una ara de piedra, si estamos por lo que dicen de él sus enemigos, ó como se consagran otros comúnmente, creemos muy justo, que el ordenante le mantenga, pues se ordenó, á ciencia cierta, de lo que era, y podía ser.

San José, Marzo 25 de 1867.

ADMON. PRINCIPAL DE RENTAS DE LA REPUBLICA.

Las personas que tengan créditos contra esta oficina y que venzan en los días Jueves, Viernes y Sábado de la Semana Santa, se servirán presentarlos el Miércoles de la misma semana para cubrir sus valores.

San José, Abril 8 de 1867.

Nicolas A. Ulloa.

Director y Redactor responsable.
DE. DON FERNANDO ESTREBEE.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LAMEREND.